



Asignaturas

Análisis de Estados Financieros (F. ECONÓMICAS)

Derecho de Familia y Sucesiones (F. Derecho, Doble)

Estrategia (F. ECONÓMICAS)

Deontología Jurídica (Doble)

Filosofía del Derecho (Doble)

Derecho Internacional Privado (Doble)

Trabajo Fin de Grado (Doble)

Trabajo Fin de Grado (Empresa)



Asignatura: Análisis de Estados Financieros (F. ECONÓMICAS)

Guía Docente

Curso académico: 2022-23

Presentación

<https://asignatura.unav.edu/aestfinaneconom/>

Análisis de Estados Financieros (F. ECONÓMICAS)

- **Breve descripción de la asignatura:** Esta asignatura pretende transmitir una serie de técnicas de análisis que aplicadas a los estados financieros de una empresa o institución permiten diagnosticar su situación financiera, patrimonial y solvencia.
- **Carácter:** Obligatoria en ADE y Optativa en ECO.
- **ECTS:** 6
- **Curso y semestre:** 1er Semestre
- **Idioma:** Español
- **Título:** Análisis de Estados Financieros
- **Módulo y materia de la asignatura:** Contabilidad y Finanzas. Contabilidad.
- **Profesor responsable de la asignatura:** Luis Fernando Zayas Satrústegui
- **Horario:** Miércoles de 12:00 a 15:00

Programa

TEMA 1. LA INFORMACIÓN CONTABLE

TEMA 2. CASH-FLOW

TEMA 3. ANÁLISIS DE LA LIQUIDEZ

TEMA 4. ANÁLISIS DE LA SOLVENCIA

TEMA 5. ANÁLISIS DEL RESULTADO

TEMA 6. MEDICIÓN DE LA CREACIÓN DE VALOR

TEMA 7. LA PREDICCIÓN DE LA QUIEBRA EMPRESARIAL

TEMA 8. DIAGNÓSTICO INTEGRAL DE LA EMPRESA

Competencias



COMPETENCIAS BASICAS:

CB2) Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio

CB5)

Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

COMPETENCIAS GENERALES:

CG2) Identificar, integrar y utilizar los conocimientos adquiridos en el argumento, discusión o resolución de problemas relevantes para lo económico y empresarial.

CG4) Trabajar en equipo.

CG5) Razonar de forma autónoma y crítica en temas relevantes para lo económico y empresarial.

COMPETENCIAS ESPECIFICAS (ADE):

CE1) Conocer en profundidad el Plan General Contable y los conceptos teóricos de la contabilidad y las finanzas.

CE2) Conocer los aspectos más relevantes de operaciones societarias, derivados financieros, medidas de riesgo, y/o proyectos de inversión.

CE3) Analizar en casos reales diferentes situaciones contables y financieras de una empresa y su proyección futura.

Actividades formativas

Clases presenciales ajustadas al aforo permitido por el aula.

Atención personal de dudas.

Evaluación

- Convocatoria ordinaria: 25% la evaluación continua (participación en clase, ejercicios presentados durante el curso) y un 75% el examen final.
- Convocatoria extraordinaria: un 100% el examen final.

Bibliografía y recursos

"Análisis de Estados Financieros - Teoría y Práctica " Angel Muñoz Merchante. Ediciones Académicas
[Localízalo en la Biblioteca](#)

"Análisis de Estados Contables", Pascual Garrido Miralles y Raul Íñiguez Sánchez. Ediciones Pirámide
[Localízalo en la Biblioteca](#)

(versión electrónica) [Localízalo en la Biblioteca](#) (versión impresa)



Universidad
de Navarra

[Biblioteca](#) | [Catálogo](#) | [Biblioguías](#)

Clases

Clase 19 Noviembre

Clase 12 Noviembre

Clase 5 de noviembre

Clase 29 de octubre de 2020

Clase 17 de septiembre 2020

Clase 8 de octubre de 2020

Clase de 1 de octubre de 2020

[Biblioteca](#) | [Catálogo](#) | [Biblioguías](#)

Horarios de atención

Luis Fernando Zayas Satrústegui (lzayas@unav.es)

Edificio Amigos - Despacho: 2.300 Planta 2ª Hilera

Horario: Miércoles, al inicio y final de las clases.

Concertar cita por mail



Universidad
de Navarra

**Asignatura: Derecho de Familia y Sucesiones (F. Derecho,
Doble)**

Guía Docente

Curso académico: 2022-23

Presentación

<https://asignatura.unav.edu/derecho-de-familia-y-sucesiones-f-derecho-doble/>

@X@course.course_name

Nombre de la asignatura: Derecho de Familia y Sucesiones

El Derecho de Familia estudia las bases antropológicas y jurídicas de la familia, centradas en la filiación y el matrimonio. Por su parte el Derecho de Sucesiones estudia el destino del patrimonio tras la muerte de su titular y su regulación es el resultado de ponderar la libertad individual a la hora de disponer de los propios bienes y la protección del grupo familiar frente a ese acto dispositivo o en ausencia del mismo. Estamos ante una asignatura que abarca dos materias básicas para la formación de un jurista.

Área, Departamento, Titulación: Derecho civil; Departamento de Derecho Privado, Internacional y de la Empresa; Doble Grado en Derecho y Economía/ADE

Curso: 6º

Duración: semestral (2º semestre)

Créditos: 6 ECTS

Numero de horas de trabajo del alumno: 150 horas

Docente: Prof. Dr. D. Javier Nanclares Valle

Tipo de asignatura: Obligatoria

Página web de la asignatura: Véase ADI

Idioma en que se imparte: Castellano

Horario asignatura:

- Lunes de 9:00 a 10:00, clase conjunta, aula 12 Amigos
- Miércoles de 10:00 a 12:00, Grupo B, aula 09 Amigos
- Jueves de 11:00 a 13:00, Grupo A, aula M4 Amigos



Período de docencia: del 9 de enero de 2023 al 28 de abril de 2023.

Competencias

Objetivos de contenidos:

- Régimen general del Derecho de familia español común, con muchas referencias a los Derechos forales, especialmente en materia de filiación, convivencia extramatrimonial y régimen económico matrimonial.
- Régimen general del Derecho de sucesiones español común, con muchas referencias a los Derechos forales, especialmente en materia de legítimas, sucesión intestada y formas de disponer mortis causa

Objetivos de competencias

CB1- Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.

CB2- Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.

CB3- Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.

CB4- Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.

CB5- Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

CG1- Poseer un conocimiento general de la disciplina y la metodología jurídicas que permita el ejercicio de actividades de carácter profesional en el ámbito del Derecho o la adquisición de los títulos complementarios exigidos por la ley para determinadas actividades profesionales.

CG2- Expresar y transmitir adecuadamente ideas complejas que permitan comunicar, de manera oral y escrita, soluciones fundadas en Derecho a un público especializado o no.

CG3- Localizar y gestionar correctamente las fuentes jurídicas, tanto legales, jurisprudenciales y doctrinales.



CE13- Conocer el Derecho de familia y el régimen sucesorio.

Para más información relativa a los objetivos de la asignatura, pueden acudir a la página web http://www.unav.es/derecho/estudios/grado_derecho_asignaturas.php

Programa

PARTE PRIMERA: DERECHO DE FAMILIA

Lección 1: El Derecho de familia. Introducción.

1. Familia y Derecho.
2. La evolución de la familia y del Derecho de Familia.
3. El Derecho de Familia en la Constitución española y en el Derecho europeo.

Lección 2: El matrimonio como institución

1. Concepto civil de matrimonio.
2. La regulación jurídica del matrimonio hasta la Constitución de 1978.
3. La Constitución española y las modificaciones ulteriores en la regulación del matrimonio.
 - 3.1. El fin de la indisolubilidad matrimonial.
 - 3.2. El fin de la heterosexualidad en el matrimonio.
 - 3.2.1. Transexualidad y matrimonio.
 - 3.2.2. Matrimonio entre personas del mismo sexo.
4. El matrimonio tras la STC 198/2012, de 6 de noviembre.
5. Crisis de la institución matrimonial: las uniones de hecho.
 - 5.1. Regulaciones autonómicas.
 - 5.2. Ausencia de una regulación sistemática estatal: soluciones jurisprudenciales.

Lección 3: El matrimonio como negocio jurídico

1. Capacidad matrimonial e impedimentos.



2. Consentimiento matrimonial.
 - 2.1. Contenido del consentimiento.
 - 2.2. Vicios del consentimiento y nulidad matrimonial.
3. Forma del matrimonio.
 - 3.1. Breve referencia al sistema matrimonial español.
 - 3.2. Forma civil y forma religiosa.
4. La inscripción del matrimonio en el Registro civil.
5. Efectos del matrimonio: en particular, los deberes personales de los cónyuges.

Lección 4: La crisis matrimonial: la separación o divorcio de los cónyuges

1. Crisis transitoria: la separación.
 - 1.1. La separación judicial.
 - 1.2. La separación de hecho.
 - 1.3. La reconciliación.
2. Crisis definitiva: la disolución del matrimonio por divorcio.
3. Efectos comunes a los procedimientos de nulidad, separación y divorcio.
 - 3.1. Medidas en relación a los hijos.
 - 3.2. Medidas de contenido patrimonial.

Lección 5: LA ECONOMÍA DEL MATRIMONIO

1. Tipos de regímenes económicos matrimoniales.
2. El papel de la autonomía de la voluntad en la determinación del régimen económico matrimonial: las capitulaciones matrimoniales.
3. El régimen matrimonial primario.
4. Publicidad, modificación y efectos frente a terceros del régimen matrimonial



Lección 6: SOCIEDAD DE GANANCIALES

1. Concepto y naturaleza jurídica.
2. Bienes privativos y gananciales
3. Cargas y obligaciones de la sociedad de gananciales
4. Administración y disposición.
5. Disolución y liquidación. La comunidad postganancial

Lección 7: OTROS RÉGIMENES ECONÓMICOS MATRIMONIALES

1. Régimen de separación de bienes
2. Régimen de participación en las ganancias

Lección 8: La filiación: concepto, CLASES y determinación

1. Filiación: biología, Derecho y política legislativa.
2. Efectos de la filiación.
 - 2.1. Apellidos (remisión)
 - 2.2. Patria potestad
 - 2.2.1. Titularidad, ejercicio y contenido
 - 2.2.2. Subsidiariedad de las instituciones titulares (remisión)
 - 2.2.3. Desamparo y tutela administrativa: el acogimiento
 - 2.3. Derechos alimenticios: régimen jurídico de la obligación de alimentos
 - 2.4. Derechos sucesorios (remisión)
3. Tipos de filiación.
 - 3.1. Filiación natural: filiación matrimonial y no matrimonial.
 - 3.2. Filiación adoptiva.



- 3.3. Filiación derivada de técnicas de reproducción asistida.
- 4. Constitución, determinación y prueba de la filiación.
 - 4.1. Determinación de la filiación matrimonial.
 - 4.2. Determinación de la filiación no matrimonial.

Lección 9: Las acciones de filiación.

- 1. Disposiciones comunes a las acciones de filiación.
- 2. Acciones de reclamación.
 - 2.1. De la filiación matrimonial.
 - 2.2. De la filiación no matrimonial.
- 3. Acciones de impugnación.
 - 3.1. De la filiación matrimonial.
 - 3.2. De la filiación no matrimonial.
- 4. Posesión de estado y verdad biológica.

PARTE SEGUNDA: DERECHO DE SUCESIONES

Lección 10: VISIÓN PANORÁMICA DEL DERECHO SUCESORIO

- 1. La sucesión mortis causa: concepto y fundamento.
- 2. Tipos de sucesión: voluntaria, intestada y forzosa.
- 3. Marco normativo en Derecho español.
 - 3.1. Constitución
 - 3.2. Código civil
 - 3.3. Derechos forales: breve descripción
 - 3.4. Ley aplicable a la sucesión



Lección 11: Dinámica de la sucesión hereditaria

1. Contenido de la herencia
2. Fases de la sucesión: apertura, vocación, delación y adquisición de la herencia.
3. Herencia yacente
4. Capacidad para suceder
5. La delación
 - 5.1. Derecho de transmisión
 - 5.2. Acrecimiento
 - 5.3. Derecho de representación
6. Aceptación y repudiación de la herencia
 - 6.1. El beneficio de inventario
 - 6.2. Plazo y formas de aceptación
 - 6.3. Repudiación: forma y efectos.
7. Actio petitio hereditatis
8. Comunidad hereditaria y partición (remisión)

Lección 12: sucesión TESTAMENTaria

1. Concepto y caracteres del testamento
2. Capacidad y voluntad testamentarias: prohibiciones y vicios.
3. Tipos de testamento
 - 3.1. Testamento abierto notarial
 - 3.2. Testamento cerrado notarial
 - 3.3. Testamento ológrafo



3.4. Testamentos especiales

3.5. Testamento mancomunado

4. Contenido: las disposiciones testamentarias.

4.1. Contenido típico y atípico

4.2. Herederos, legatarios y figuras intermedias

4.3. La institución de heredero

4.3.1. Designaciones ciertas y genéricas

4.3.2. La institución de heredero bajo condición, término o modo

4.4. El legado

4.4.1. Adquisición del legado

4.4.2. Tipos de legados

4.5. Las sustituciones: concepto y clases

4.5.1. Sustitución vulgar

4.5.2. Sustituciones pupilar y ejemplar

4.5.3. Sustitución fideicomisaria

4.5.4. Fideicomiso de residuo

4.6. Fiducia testamentaria: el albaceazgo y otras figuras sucesorias

4.7. Interpretación del testamento

4.8. Ineficacia del testamento

4.8.1 Revocación

4.8.2. Invalidez

4.8.3 Caducidad



1. La legítima: concepto, naturaleza jurídica y particularidades forales
2. Los herederos forzosos.
 - 2.1. La legítima de los hijos y descendientes: legítima estricta y mejora
 - 2.2. La legítima de los padres y ascendientes
 - 2.3. Derechos del cónyuge viudo
3. Cálculo y pago de la legítima
4. Intangibilidad cuantitativa y cualitativa de la legítima. La cautela sociniana
5. Vulneración de la legítima
 - 5.1. Preterición: concepto, tipos y efectos
 - 5.2. Desheredación: requisitos y efectos
 - 5.3. Inoficiosidad de las donaciones
6. Las reservas
 - 6.1. Concepto
 - 6.2. Tipos: la reserva viudal y la reserva lineal
7. El derecho de reversión

Lección 14: SUCESIONES NO TESTAMENTARIAS

1. La sucesión intestada: concepto y fundamento
 - 1.1. El orden de suceder en el Código civil.
 - 1.2. El orden de suceder en los Derechos forales.
2. La sucesión contractual
 - 2.1. Concepto de pacto sucesorio y fundamento de su prohibición codicial
 - 2.2. Excepciones aparentes y reales a la regla prohibitiva
 - 2.3. Los contratos sucesorios en el Derecho foral



Lección 15: La partición hereditaria

1. Presupuesto: la comunidad hereditaria. Concepto y régimen jurídico
2. Tipos de partición
 - 2.1. Partición por el testador
 - 2.2. Partición por contador-partidor o comisario
 - 2.3. Partición por contador-partidor dativo
 - 2.4. Partición convencional
 - 2.5. Partición judicial
3. Operaciones particionales: inventario, colación, avalúo, liquidación, formación de lotes y adjudicación
4. Efectos de la partición
5. Causas de invalidez e ineficacia de la partición
6. Partición y deudas hereditarias pendientes

Actividades formativas

- Clases presenciales teórico-prácticas: 60 horas
- Seminarios: 8 horas.
- Examen final: 2 horas.
- Estudio personal: 80 horas.

TOTAL HORAS: 150 (6 ECTS)

Evaluación

Sistema de evaluación

Exámenes parciales y finales 100%

Contenido de los exámenes:



-Prueba parcial a principios de marzo de 2023 (50 % de la nota final). Dicha prueba estará compuesta por:

.- un test de 30 preguntas (25 % de la nota final)

.- un examen escrito consistente en 10 preguntas breves (25 % de la nota final,) en las que el alumno deberá contestar razonadamente y con detalle por qué la afirmación es verdadera o falsa.

En el test, cada tres errores descontará una pregunta acertada. Si un alumno obtuviese como nota un número negativo, su calificación será cero.

Quienes aprueben este examen parcial con una nota superior a 5, liberarán todo el Derecho de Familia.

-Examen final de la asignatura (Porcentaje 50 % de la nota final). Dicha prueba tendrá lugar en mayo de 2023 y estará compuesta por:

.- un test de 30 preguntas (25 % de la nota final)

.- un examen escrito consistente en 10 preguntas breves (25 % de la nota final,) en las que el alumno deberá contestar razonadamente y con detalle por qué la afirmación es verdadera o falsa.

En el test, cada tres errores descontará una pregunta acertada. Si un alumno obtuviese como nota un número negativo, su calificación será cero.

Quienes no hubieren superado el examen parcial, concurrirán al examen final con la parte de Derecho de Familia junto al Derecho de Sucesiones, siendo cada una de ellas objeto de una prueba independiente.

IMPORTANTE: Tanto en la prueba parcial como en la prueba final, si se detecta que un alumno está copiando, sea cual sea el medio empleado, se le advertirá del hecho cometido y de que, de conformidad con la normativa disciplinaria de la Universidad, ha suspendido la asignatura en esa convocatoria.

Convocatoria extraordinaria (JUNIO)

El examen constará de :

.- un test de 30 preguntas (50 % de la nota final)

.- un examen escrito consistente en 10 preguntas breves (50 % de la nota final,) en las que el alumno deberá contestar razonadamente y con detalle por qué la afirmación es verdadera o falsa.

Rigen las mismas reglas empleadas en las pruebas o exámenes anteriores, incluidas las relativas al régimen disciplinario.



Bibliografía y recursos

Manual recomendado:

MARTÍNEZ DE AGUIRRE (coord.), *Curso de Derecho civil*, tomo IV, Derecho de familia, 6ª ed., Edisofer, Madrid 2021. [Localiza el libro en la biblioteca \(Ed. 2016\)](#) [Localízalo en la Biblioteca \(Ed. 2021\)](#)

PÉREZ ÁLVAREZ (coord.), *Curso de Derecho civil*, tomo V, Derecho de Sucesiones, Edisofer, Madrid, 2016. [Localiza el libro en la biblioteca](#)

Otros manuales complementarios:

- DÍEZ-PICAZO, L., GULLÓN, A., *Sistema de Derecho civil*, Volumen IV, Tomo 1, Derecho de familia, Tecnos, Madrid, última edición
- DÍEZ-PICAZO, L., GULLÓN, A., *Sistema de Derecho civil*, Volumen IV, Tomo 2, Derecho de sucesiones, Tecnos, Madrid, última edición
- LASARTE ALVAREZ, C., *Principios de Derecho Civil. Derecho de Familia*, Tomo sexto, Marcial Pons, última edición
- LASARTE ALVAREZ, C., *Principios de Derecho Civil. Derecho de Sucesiones*, Tomo séptimo, Marcial Pons, última edición

[Biblioteca](#) | [Catálogo](#) | [Biblioguías](#)

Horarios de atención

Prof. Dr. D. Javier Nanclares Valle

Horario de atención: viernes de 12 a 13:30 horas.

Lugar: Despacho 1720. Edificio de Bibliotecas.

Teléfono de contacto: Extensión 2835

Dirección de contacto: jnancla@unav.es



Asignatura: Estrategia (F. ECONÓMICAS)

Guía Docente

Curso académico: 2022-23

Presentación

- **Breve descripción del curso:**
- **Tipo de asignatura: OBLIGATORIA**
- **ECTS:** 6
- **Año y semestre:** Cuarto/Quinto año y primer semestre
- **Idioma:** Español
- **Programa:** ADE
- **Profesor:** Alejandro Ruelas-Gossi (argossi@unav.es)
 - Office: 2230

Competencias

Competencias básicas:

- CB2) Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio
- CB4) Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado
- CB5) Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

Competencias generales:

- CG2) Identificar, integrar y utilizar los conocimientos adquiridos en el argumento, discusión o resolución de problemas relevantes para lo económico y empresarial.
- CG5) Razonar de forma autónoma y crítica en temas relevantes para lo económico y empresarial.

Competencias específicas (ADE):

- CE5) Comprender el concepto de Estrategia en el ámbito de una empresa
- CE6) Analizar el diseño de objetivos y estrategias en la empresa.
- CE8) Desarrollar casos prácticos en temas relevantes en lo económico y empresarial.

Competencias específicas optativas (ECO):

- CE6) Conocer y/o profundizar aspectos prácticos de la empresa, tales como por ejemplo,



la creación, administración, valoración de empresas etc.

- CE7) Profundizar en los conocimientos y/o habilidades de áreas propias del estudio de la actividad empresarial tales como, por ejemplo, la contabilidad, las finanzas, la dirección de proyectos, el control de calidad, etc.

Actividades formativas

1.- Clases expositivas: 60 horas

2.- Preparación de las clases: 30 horas

3.- Trabajo personal del alumno: 35 horas.

4.- Estudio y resolución de casos: 25 horas

Evaluación

- 30% evaluación.
- 30% tareas para cada sesión que lo requiera.
- 40% proyecto

Programa

Syllabus

Bibliografía

Cada sesión se le dará a los alumnos los artículos y casos a discutir.

[Biblioteca](#) | [Catálogo](#) | [Biblioguías](#)



Asignatura: Deontología Jurídica (Doble)

Guía Docente

Curso académico: 2022-23

Presentación

PRESENTACIÓN

- **Nombre de la asignatura:** Deontología jurídica y practica forense
- **Materia:** Principios de la Deontología jurídica y aplicación práctica

- **Titulación, Facultad:** Facultad de Derecho

- **Número de créditos ECTS:** 3

- **Número de horas totales de trabajo del alumno:** 80

- **Profesores que la imparten:** D^a Ángela Aparisi Miralles

- **Plan de estudios:** 2009

- **Página web de la asignatura:**
<http://www.unav.es/asignatura/deontologíajuridica/>

- **Módulo y materia:** Módulo I. Fundamentos de Ciencias sociales y jurídicas: fundamentación del Derecho

- **Fecha de inicio:** 9 de enero

- **Fecha de finalización:** 27 de abril

- **Tipo de asignatura:** obligatoria.

- **Idioma en que se imparte:** castellano

- **Horario de la asignatura:**

Clase teórica:

Grupos A y B- lunes alternos de 13 a 13,45. Aula 10. Edificio Teología

Clase práctica:

Grupo A- jueves de 10 a 11 h. Seminario 15. Edificio Amigos

Grupo B- jueves de 11 a 12 h. Seminario 15. Edificio Amigos



CONTEXTO GENERAL DE LA ASIGNATURA

Habiendo llegado al tramo final de la larga carrera de obstáculos en que consiste el Grado en Derecho, el plan de estudios de la Facultad nos propone detener la mirada sobre algunos temas esenciales:

¿Qué significa ser jurista? ¿Qué espera la sociedad de nuestra labor profesional?

¿Sobre qué principios se han apoyado, históricamente, las profesiones jurídicas?

¿Qué actitudes, virtudes y habilidades se requieren para ser un buen jurista?

¿Cómo debemos relacionarnos con el resto de los operadores jurídicos, con nuestros clientes, con los adversarios de nuestros clientes...?

¿Cuáles son las condiciones que deberíamos tener en cuenta a la hora de preguntarnos si aceptamos o no un caso?

¿Cómo llegar a la determinación de un honorario razonable...?

¿Cuál es, en definitiva, el sentido o el fin último del trabajo de un jurista?

Se trata de que dediquemos un espacio del tramo final de nuestro paso por el Grado al estudio de aquellos principios éticos y deontológicos que configuran la **identidad del jurista**, y que nos servirán de guía y de soporte para nuestro trabajo profesional.

OBJETIVOS DE CONTENIDOS

-El alumno debe llegar a tomar conciencia de la importancia de la **Deontología profesional**, como elemento imprescindible para alcanzar la excelencia, más allá del simple estudio de los principios deontológicos que rigen la profesión.

-Saber valorar la importancia de los principios básicos que han caracterizado secularmente las profesiones jurídicas, como **el secreto profesional y la confidencialidad, la independencia de criterio y la función social** de la labor del profesional del Derecho.

-Conocer y saber aplicar los principios y normas éticas y deontológicas en las



relaciones del jurista con los ciudadanos, con el cliente, con las otras partes, el tribunal o autoridad pública y entre abogados.

-El alumno debe aprender a utilizar las herramientas necesarias para enfrentarse a los problemas éticos y deontológicos que se le presentarán en el ejercicio cotidiano de su actividad, mediante el análisis y discusión de casos cercanos a su trabajo cotidiano.

OBJETIVOS DE COMPETENCIAS Y HABILIDADES

-Saber aplicar los conocimientos adquiridos y la capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos, o poco conocidos, dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su trabajo cotidiano.

-Ser capaces de entender y de asumir las responsabilidades sociales y éticas vinculadas al ejercicio de su profesión.

-Saber desarrollar habilidades y virtudes personales, que faciliten el ejercicio de la profesión de jurista en sus relaciones con los ciudadanos, con otros profesionales y con las instituciones. En especial, valorar la capacidad de argumentar las propias posiciones, la intuición jurídica, la prudencia, la integridad y el sentido de la justicia.

-Que los estudiantes adquieran el hábito de continuar formándose a lo largo de su trayectoria profesional, tanto en lo referente a conocimientos, como a competencias y habilidades, aspirando a la excelencia profesional.

Competencias

Competencias básicas

CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.

CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.

CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que



incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.

CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.

CB5- Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

Competencias generales

CG4 - Relacionar el Derecho con otras disciplinas no jurídicas con las que guarda relación, y adquirir así una visión comprensiva e integrada de la sociedad actual y de sus problemas más relevantes.

CG5 - Poseer una formación en los valores propios de una sociedad democrática fundamentada en el respeto a la dignidad de la persona y la promoción y defensa de los derechos humanos.

Competencias específicas

CE5 - Conocer los principios fundamentales de la Filosofía del Derecho y los valores éticos propios de las profesiones jurídicas.

Programa

PROGRAMA DE LA ASIGNATURA

Lección 1:

LA ÉTICA DE LAS PROFESIONES JURÍDICAS

1. Concepto de ética profesional. 2. El fin interno de una profesión 2.1. Fines externos e internos 2.2. El fin interno de las profesiones jurídicas. 3. Principios, normas éticas y virtudes profesionales. 4. Los principios de la ética jurídica. 4.1. Principios generales y principios específicos de la ética jurídica. 5. Normas éticas y virtudes profesionales. 5.1. Concepto de virtud. 5.2. Las virtudes jurídicas. 6. La conexión entre principios, normas y virtudes. 7. Diferencias entre principios, normas y virtudes profesionales. 8. Las profesiones jurídicas: centralidad de la persona y de su dignidad.

Lección 2:

EL PRINCIPIO GENERAL DE OBRAR SEGÚN CIENCIA Y CONCIENCIA



1.Introducción. 2. La exigencia de obrar según ciencia. 3. Obrar según conciencia. 3.1. Noción de conciencia profesional. 3.2. Tipos de conciencia. 4. Conciencia y situaciones conflictivas. 4.1. Criterios de valoración de la eticidad de una acción. 4.1.1. El objeto de la acción. 4.1.2. Las circunstancias. 4.1.3. La intención del agente. 4.2. Los actos de doble efecto. 4.3. El problema de la cooperación al mal. 4.3.1. Noción y tipos de cooperación al mal. 4.3.2. Criterios de aplicación. 5. La formación de la conciencia profesional.

Lección 3:

LOS CÓDIGOS DE ÉTICA Y DEONTOLOGÍA JURÍDICA (I)

1.Concepto. 2.Naturaleza de los Códigos éticos. 2.1. Tipos. 2.1.1. Según su finalidad. 2.1.2. De acuerdo a sus destinatarios. 2.1.3. Según su contenido. 2.2. Diferencias entre normas éticas y normas legales. 2.3. Conexiones entre normas éticas y normas legales. 2.4. Normas éticas y usos profesionales. 2.5. El riesgo de confusión entre los distintos tipos de normas. 3. El rechazo de los Códigos de ética profesional. 4. Fundamento de la obligatoriedad de los Códigos éticos. 4.1. Legitimidad material. 4.2. Legitimidad formal. 4.2.1. La legitimidad de las Corporaciones y Asociaciones profesionales para imponer obligaciones deontológicas a sus miembros. 5. La acusación de rigidez. 6. Modelo de excelencia profesional. 7. Mecanismos para la eficacia de los Códigos éticos. 8. El Código Deontológico de la Abogacía española. 8.1. El ejercicio de la potestad disciplinaria por los Colegios de Abogados. 9. El Consejo de la Abogacía Europea y el Código de Deontología de la Abogacía europea. 10. El Código Iberoamericano de Ética judicial

Lección 4:

LOS CÓDIGOS DE ÉTICA Y DEONTOLOGÍA JURÍDICA (II). EL CÓDIGO IBEROAMERICANO DE ÉTICA JUDICIAL

1.Exposición de Motivos. 1.1. La actualidad de la Ética Judicial en Iberoamérica. 1.2. El Código Modelo como fruto del desarrollo regional de la ética judicial. 1.3. El Código Modelo como compromiso institucional con la excelencia y como instrumento para fortalecer la legitimación del Poder Judicial. 1.4. La ética judicial y la necesidad de armonizar los valores presentes en la función judicial. 1.5. La ética judicial como apelación al compromiso íntimo del juez con la excelencia y con el rechazo a la mediocridad. 1.6. El Código Modelo como explicitación de la idoneidad judicial y complemento de las exigencias jurídicas en el servicio de justicia. 1.7. El Código Modelo como instrumento esclarecedor de las conductas éticas judiciales. 1.8. El Código Modelo como respaldo de la capacitación permanente del juez y como título para reclamar los medios para su cumplimiento. 1.9. El Código Modelo como estímulo para fortalecer la voluntad del juzgador y como pauta objetiva de calidad ética en el servicio de justicia. 1.10. Del Código Modelo de Ética Judicial a la ética de las otras profesiones jurídicas. 1.11. Un Código Modelo como fruto de un dialogo racional y pluralista. 1.12. Los principios éticos como núcleos concentrados de ética judicial. 1.13. Las proyecciones de los principios en Normas o Reglas éticas. 1.14. La experiencia iberoamericana en materia de faltas éticas y asesoramiento ético judicial. 1.15. Comisión Iberoamericana de Ética Judicial 2.



Principios de la Ética Judicial Iberoamericana. 2.1. Independencia. 2.2. Imparcialidad. 2.3. Motivación. 2.4. Conocimiento y capacitación. 2.5. Justicia y equidad. 2.6. Responsabilidad institucional. 2.7. Cortesía. 2.8. Integridad. 2.9. Transparencia. 2.10. Secreto profesional. 2.11. prudencia. 2,12. Diligencia. 2.13. Honestidad profesional. 3. Comisión Iberoamericana de Ética Judicial.

Lección 5:

LOS CÓDIGOS DE ÉTICA Y DEONTOLOGÍA JURÍDICA (III). EL CÓDIGO ÉTICO DEL MINISTERIO FISCAL

I. Presentación. 1. Interneción en redes y medios de comunicación. 2. Formación. 3. Intervención en el proceso penal. 4. Conflictos de intereses. Participación y gestión de los bienes de la Administración. 5. Relaciones internas.

Lección 6:

LOS CÓDIGOS DE ÉTICA Y DEONTOLOGÍA JURÍDICA (IV). EL CÓDIGO DEONTOLÓGICO DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

1.Preámbulo. 2.Obligaciones deontológicas. 3.Independencia. 4. Libertades de defensa y de expresión. 5. Confianza e integridad. 6. Secreto Profesional. 7. De la publicidad. 8. Lealtad profesional. 9. Sustitución en la actuación. 10. Relaciones con el Colegio. 11. Relaciones con los Tribunales. 12. Relaciones entre profesionales de la Abogacía 13. Relaciones con los clientes 14. Relaciones con la parte contraria.15. Honorarios.16. Hojas de encargo 17. Provisiones de fondos y pagos a cuenta 18. Impugnación de honorarios 19. Pagos por captación de clientela. 20. Tratamiento de fondos ajenos. 21. Cobertura de la responsabilidad civil 22. Empleo de las tecnologías de la información y la comunicación. 23.- Ejercicio a través de sociedades profesionales.

Lección 7:

LOS CÓDIGOS DE ÉTICA Y DEONTOLOGÍA JURÍDICA (V). EL CÓDIGO DEONTOLÓGICO DE LA ABOGACÍA EUROPEA

1.1. La función del Abogado en la sociedad 1.2. La naturaleza de las normas deontológicas.1.3. Los objetivos del Código. 1.4. Ámbito de aplicación *Ratione Personae*.1.5. Ámbito de aplicación *Ratione Materiae*. 1.6. Definiciones. 2. Principios generales. 2.1. Independencia. 2.2. Confianza e integridad personal. 2.3. Secreto profesional. 2.4. Respeto a la Deontología de otros Colegios de Abogados. 2.5. Incompatibilidades. 2.6. Publicidad Personal. 2.7. Interés del cliente. 2.8. Límite de la responsabilidad del Abogado ante el cliente. 3. Relaciones con los clientes. 3.1. Comienzo y fin de las relaciones con los clientes. 3.2. Conflicto de intereses. 3.3. Pacto de *quota Litis*. 3.4. Fijación de honorarios. 3.5. Provisión de fondos. 3.6. Reparto de honorarios con personas ajenas a la profesión. 3.7. Relación coste-eficacia y disponibilidad de la asistencia jurídica gratuita. 3.8. Fondos de clientes. 3.9. Seguro de responsabilidad profesional. 4.Relaciones con los Tribunales. 4.1. La Deontología aplicable en la actuación judicial. 4.2. Conducta profesional a lo largo del proceso. 4.3. Conducta ante los Tribunales. 4.4. Informaciones falsas o susceptibles de inducir a error. 4.5. Aplicación extensiva a los árbitros y a las personas que ejerzan funciones similares. 5. Relaciones entre Abogados. 5.1.



Relaciones de confraternidad y compañerismo. 5.2. Cooperación entre Abogados de distintos Estados miembros. 5.3. Correspondencia entre Abogados. 5.4. Pagos por captación de clientela. 5.5. Comunicación con las partes contrarias. 5.6. Responsabilidad pecuniaria 5.8. Formación continua. 5.9. Conflictos entre Abogados de distintos Estados miembros

Lección 8

PRINCIPIO DE INTEGRIDAD PROFESIONAL

1. Aproximación a la noción de integridad. 2. La integridad profesional. 3. Integridad y confianza. 4. Integridad y confiabilidad. 5. Integridad del juez. 5.1. Agradecimientos y regalos. 5.2. Recomendaciones, consejos y sugerencias. 5.3. Presiones y amenazas. 6. Integridad y búsqueda de la verdad material. 6.1. En el ejercicio de la Abogacía. 6.1.1. El recurso a la falsedad por parte del Abogado. 6.1.2. Presentación de demandas basadas en hechos falsos o inexactos. 6.1.3. Recurso a testigos o documentos falsos, peritos o intérpretes mendaces. 6.1.4. Interpretación falaz de informes o documentos. 6.1.5. Destrucción de documentos o actuaciones. 6.1.6. Presentación en juicio de documentos alterados. 6.1.7. El Abogado ante causas dudosas. 6.1.8. ¿Se debe aceptar la defensa de todas las causas penales? 6.1.9. La relevancia de la verdad en la justicia penal. 6.1.10. ¿Existe un derecho a mentir por parte del imputado? 6.1.11. Defensa de nulidades eclesiásticas basadas en hechos falsos. 7. Probidad y honestidad en el ejercicio de la Abogacía. 7.1. La inclinación de la deontología hacia la amigable composición del litigio. 7.1.1. La mediación. 7.1.2. La posición del Abogado “matrimonialista”. 8. Integridad y dignidad profesional: la publicidad del Abogado. 9. Integridad y servicio a la Administración de Justicia. 9.1. Colaboración de los Abogados con los órganos judiciales. 9.1.1. Manifestaciones prácticas. 9.2. Servicio a la Administración de Justicia por parte de los jueces. 10. Integridad personal: la conexión entre ética profesional y ética privada. 10.1. Trascendencia de la vida privada en el ámbito profesional.

Lección 9

EL JURISTA ANTE LA LEY INJUSTA

1. Introducción. 2. Ley injusta y Derecho. 2.1. La respuesta del positivismo jurídico. 2.1.1. El positivismo jurídico como ideología. 2.1.2. Positivismo jurídico inclusivo. 2.2. Iusnaturalismo realista clásico 2.2.1. Breve referencia histórica. 2.2.2. ¿Se debe obedecer a una ley extremadamente injusta? 3. La justicia de los juristas. 4. Aplicación de la ley y conciencia del profesional. 4.1. El juez ante la ley injusta. 5. La objeción de conciencia. 5.1. Características de la objeción de conciencia. 5.2. Reconocimiento jurídico de la objeción de conciencia. 5.2.1. La objeción de conciencia en el ordenamiento jurídico español. 5.2.2. Regulación constitucional. 5.3. Objeción de conciencia y democracia.



Evaluación CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. Sistema de Evaluación continuada

Como ya se ha indicado, en el sistema de **Evaluación continuada** la calificación final del alumno tendrá en cuenta su trabajo y evolución a lo largo del trimestre.

La nota final se obtendrá de la siguiente manera:

-El **30%** de la calificación dependerá de la asistencia a clase, la participación en las sesiones y la realización de todos los casos prácticos que se planteen. Como ya se ha señalado, en el caso de que las prácticas o las intervenciones realizadas sean de excepcional calidad, o se hayan realizado actividades opcionales, el porcentaje de nota podrá elevarse hasta el **40%**.

Para evaluar la **participación en clase** se tendrá en cuenta el nivel de conocimiento y asimilación de la materia, el rigor y precisión de las respuestas, así como la capacidad crítica y argumentativa del alumno.

En la **evaluación de los casos prácticos** se tendrá en cuenta la precisión y el rigor de las respuestas, la asimilación y comprensión de la materia, así como la originalidad y la capacidad argumentativa del alumno. La presentación también deberá ser correcta.

-El **70%** de la calificación final la constituirá el resultado de los exámenes (parcial y final).

Ya se ha señalado que los alumnos que escojan el sistema **Evaluación continuada** podrán optar libremente por la realización de un examen parcial

Dicha prueba consistirá en un examen tipo test, de unas 35 a 45 preguntas. Las preguntas tendrán varias posibles respuestas, de las cuales solo una será la correcta.

Cada respuesta mal contestada descontará 0,25 de una correcta (esto es, cada 4 preguntas mal contestadas descontarán el equivalente a 1 correcta).

Las preguntas no contestadas no descuentan puntuación (por ejemplo, para obtener una nota de 5 se deberá contestar correctamente a la mitad de las preguntas, sin ninguna errónea, ya que en este caso éstas descontarían puntuación).

Ya se ha indicado que la materia del examen parcial será la impartida hasta la clase anterior a la fecha de la realización de la prueba (aproximadamente, la mitad de la materia total de la asignatura). Incluirá contenidos teóricos y prácticos.



Se dispondrá de tiempo limitado para responder desde el momento del inicio del examen.

Como ya se ha señalado anteriormente, el examen permitirá eliminar la materia evaluada si la calificación obtenida es de 6, o superior a 6. En ese caso, el alumno tendrá que examinarse solamente de la segunda parte de la asignatura en la convocatoria del examen final.

La calificación obtenida en el examen parcial, si el alumno ha eliminado materia, hará media con la nota obtenida en el examen parcial al **50%**.

La persona que no haya eliminado materia, o no haya realizado el examen parcial, deberá examinarse de todo el Programa de la asignatura en la convocatoria final.

2. Sistema de Evaluación final

En el sistema de **Evaluación final** el **100%** de la calificación dependerá del resultado del examen final.

Dicha prueba consistirá en la realización de un examen tipo test, de unas 70 a 90 preguntas. Las preguntas tendrán varias posibles respuestas, de las cuales solo una será la correcta.

Cada respuesta mal contestada descontará 0,25 de una correcta (esto es, cada 4 preguntas mal contestadas descontarán el equivalente a 1 correcta).

Las preguntas no contestadas no descuentan puntuación. La materia del examen será la correspondiente a toda la asignatura. Incluirá contenidos teóricos y prácticos.

Se dispondrá de tiempo limitado para responder desde el momento del inicio del examen.

3. Contenidos que serán objeto de evaluación para superar la asignatura

a) Las lecciones correspondientes al Programa de la asignatura. Estarán disponibles en ADI. Las preguntas sobre estas lecciones podrán tener un carácter teórico o práctico.

b) Los documentos adjuntados por la profesora en ADI.

c) El contenido de las prácticas realizadas.

d) El contenido de los debates y las indicaciones bibliográficas que la profesora haga puntualmente.

4. Convocatoria extraordinaria

Los alumnos que no superen la primera convocatoria de la asignatura, aunque hubieran aprobado el examen parcial, deberán examinarse en la convocatoria extraordinaria de toda la materia de la asignatura. El examen de la convocatoria



extraordinaria se registrará por los mismos criterios que la ordinaria.

En la convocatoria extraordinaria la calificación final corresponderá a la nota obtenida en el examen. No obstante, el alumno que hubiera optado inicialmente por la **Evaluación continuada**, podrá solicitar que se le aplique el porcentaje de nota obtenido en la misma (hasta el 30%).

5. Normas sobre la evaluación

De acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Real Decreto 1125/2003, los resultados obtenidos por el alumno se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal y su correspondiente calificación cuantitativa:

0-4,9 Suspenso (SS)

5,0-6,9 Aprobado (AP)

7,0-8,9 Notable (NT)

9,0-10 Sobresaliente (SB)

Solo podrán optar a la Matrícula de Honor aquellos estudiantes que hayan escogido el sistema de **Evaluación continuada**. Podrán obtenerla quienes, habiendo alcanzado la calificación de Sobresaliente, hayan destacado especialmente en la realización de casos prácticos, intervenciones en clase, actividades optativas...

Bibliografía y recursos

BIBLIOGRAFÍA RECOMENDADA

Apuntes de ADI

-“Deontología profesional para abogados”. Aparisi Miralles, Ángela. Editorial Tirant lo Blanch. Valencia. 2013 (2ª edición 2018).

-“Ética y Deontología para juristas”. Aparisi Miralles, Ángela. Editorial EUNSA.

-“Manual de Deontología para abogados”. Sanchez Stewart, Nielson. Editorial Wolters Kluwer España. 2019.

-“Estatuto General y Código Deontológico de la Abogacía española”, Albino Escribano. Tirant lo Blanch, 2022.

- “Deontología y práctica de la abogacía del Siglo XXI”, V.V.A.A., Editorial Thomson Aranzadi. 2008.

-“Justicia y Ética de la Abogacía”, V.V.A.A. Editorial Dykinson. 2007.

-“Ética de las profesiones jurídicas. Estudios de Deontología, V.V.A.A., AEDOS, Murcia, 2003.

- "El Abogado en la historia. Un defensor de la razón y la civilización, Martí Mingarro,



Universidad
de Navarra

L., Cívitas, Madrid, 2001.

- "Vivir en el derecho", Kronman A., en Martin F. Böhmer (comp.), *La enseñanza del derecho y el ejercicio de la abogacía*, edit. Gedisa, Barcelona, 1999.

[Biblioteca](#) | [Catálogo](#) | [Biblioguías](#)



Asignatura: Filosofía del Derecho (Doble)

Guía Docente

Curso académico: 2022-23

Competencias

De acuerdo con la Memoria del Grado en Derecho, las competencias asociadas a Filosofía del Derecho son las siguientes:

Competencias básicas

CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.

CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.

CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.

CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.

CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

Competencias generales

CG4 - Relacionar el Derecho con otras disciplinas no jurídicas con las que guarda relación, y adquirir así una visión comprensiva e integrada de la sociedad actual y de sus problemas más relevantes.

CG5 - Poseer una formación en los valores propios de una sociedad democrática



fundamentada en el respeto a la dignidad de la persona y la promoción y defensa de los derechos humanos.

Competencias específicas

CE5 - Conocer los principios fundamentales de la Filosofía del Derecho y los valores éticos propios de las profesiones jurídicas.

Programa

<https://asignatura.unav.edu/filosofiadder/>

Filosofía del Derecho

I. Cuestiones preliminares

1. Los saberes jurídicos a) Distintos niveles de conocimiento jurídico b) El nacimiento de la Filosofía del Derecho como disciplina independiente
2. Problemas clásicos de la Filosofía jurídica a) El concepto de derecho b) El carácter científico de lo jurídico c) La relación entre derecho y justicia

II. El origen y evolución de la mentalidad jurídica actual

3. La codificación francesa a) Proceso codificador. Discurso preliminar de Portalis b) Escuela de la Exégesis
4. La ciencia jurídica alemana a) La polémica entre Thibaut y Savigny b) Las distintas fases de Ihering. c) El movimiento de derecho libre
5. La ciencia jurídica en el área anglosajona. a) Jeremy Bentham. Utilitarismo y legislación. b) John Austin y la Teoría del Derecho

III. Principales escuelas en la primera mitad del siglo XX

6. El realismo jurídico americano: a) El precursor: O.W.Holmes b) La jurisprudencia sociológica de Roscoe Pound



7. Entre la sociología y la psicología. El realismo jurídico escandinavo: a) Planteamiento filosófico y jurídico: A. Hägerstrom y V. Lundstedt b) Hacia una nueva ciencia jurídica: K. Olivecrona c) La jurisprudencia analítica de A. Ross
8. La cumbre del formalismo jurídico: Hans Kelsen

IV. El paradigma de la actual metodología jurídica

9. Sobre el concepto de Derecho: Hart, Fuller, Finnis, Dworkin, Alexy
10. La tensión formalismo-antiformalismo en la actualidad a) La crisis del modelo de la subsunción b) Las teorías de la argumentación c) La hermenéutica como concepción total del Derecho
11. Teorías de la justicia: Rawls, Nozick, Habermas.

Horarios de atención

La profesora estará siempre disponible a la salida de clase.

En su despacho la encontrarán, concertando previamente con ella una cita, a través del correo electrónico.

Bibliografía y recursos

<https://asignatura.unav.edu/filosofiadder/>

Filosofía del Derecho

Esta información debe estar disponible para el 8 de junio. Copie y pegue la Bibliografía y recursos de la asignatura del año pasado y asegúrese que se copian todos los enlaces.



Asignatura: Derecho Internacional Privado (Doble)

Guía Docente

Curso académico: 2022-23

Presentación

- **Breve descripción de la asignatura:** Análisis de las soluciones del derecho europeo y español a los problemas de competencia judicial internacional, ley aplicable y reconocimiento de decisiones extranjeras, con un enfoque práctico.
- **Carácter:** Obligatoria
- **ECTS:** 6
- **Curso y semestre:** Sexto año, segundo semestre
- **Idioma:** Castellano
- **Título:** Doble grado en Derecho y ADE/Economía
- **Módulo y materia de la asignatura:** Módulo III. Derecho privado: Derecho de la persona, familia, sucesiones y derechos reales
- **Profesor responsable de la asignatura:** Alberto Muñoz Fernández
- **Profesores:** Alberto Muñoz Fernández
- **Horario:** Lunes de 10 a 11 h, grupos A y B juntos (aula 6); Miércoles: Grupo A, de 12 a 14 h. (seminario 14). Jueves, de 11 a 13 h Grupo B (Seminario 21).

Competencias

De acuerdo con la Memoria del Grado en Derecho, las competencias asociadas a Derecho internacional privado son las siguientes:

Competencias básicas

CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.

CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.

CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.



CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.

CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

Competencias generales

CG1 - Poseer un conocimiento general de la disciplina y la metodología jurídicas que permita el ejercicio de actividades de carácter profesional en el ámbito del Derecho o la adquisición de los títulos complementarios exigidos por la ley para determinadas actividades profesionales.

CG2 - Expresar y transmitir adecuadamente ideas complejas que permitan comunicar, de manera oral y escrita, soluciones fundadas en Derecho a un público especializado o no.

CG3 - Localizar y gestionar correctamente las fuentes jurídicas, tanto legales, jurisprudenciales y doctrinales.

Competencias específicas

CE15 - Conocer el Derecho sustantivo y procesal aplicable en las relaciones privadas internacionales

Programa

PROGRAMA

PARTE I. INTRODUCCIÓN

Tema 1. El Derecho internacional privado

Tema 2. Introducción. El Derecho Procesal Civil Internacional

PARTE II. COMPETENCIA JUDICIAL INTERNACIONAL

Tema 3. La competencia judicial internacional. Cuestiones generales

Tema 4. El sistema español de competencia judicial internacional: mapa normativo

Tema 5. Foro general: domicilio del demandado

Tema 6. Foros especiales en el ámbito patrimonial: reglas principales

Tema 7. Foros de protección contractuales



Tema 8. Foros por conexidad procesal

Tema 9. Foros en el ámbito del Derecho de familia y sucesorio

Tema 10. Foros de competencia judicial exclusiva

Tema 11. La autonomía de la voluntad

Tema 12. Tutela cautelar internacional

Tema 13. Litispendencia y conexidad internacionales

Tema 14. Tratamiento procesal de la competencia judicial internacional

PARTE III. ASPECTOS PARTICULARES DEL PROCESO CON ELEMENTO EXTRANJERO

Tema 15. Desarrollo del proceso: notificación y prueba internacionales

Tema 16. El Derecho extranjero: cuestiones procesales

PARTE IV. RECONOCIMIENTO Y EJECUCIÓN DE DECISIONES EXTRANJERAS Y PROCESOS EUROPEOS

Tema 17. Reconocimiento y ejecución de decisiones extranjeras (RBI)

Tema 18. Reconocimiento y ejecución de decisiones extranjeras (Régimen autónomo)

Tema 19. Procedimientos europeos

PARTE V. LEY APLICABLE

Tema 20. La norma de conflicto: tipología y problemas de aplicación

Tema 21. Problemas de aplicación de la norma de conflicto

Tema 22. Obligaciones contractuales (Temas 24 y 25 manual)

Actividades formativas

Distribución aproximada del tiempo de dedicación a la asignatura:

Las 150 horas que el alumno debe dedicar a la asignatura se dividen de la siguiente forma:

- Clases presenciales: 45 h.
- Preparación de casos en casa: 30 h (no incluye el estudio previo necesario).
- Lectura previa de las lecciones, actividades de autoevaluación, estudio personal y realización de los exámenes: 75 h.

Antes de la clase teórica de los lunes, los alumnos deberán leer los textos que se indiquen (dedicando aproximadamente 45 minutos).

Mientras preparan la práctica en casa (1,5 - 2 horas), los alumnos deberán estudiar el tema sobre el que versa la práctica (2,5 horas).



Evaluación

Convocatoria ordinaria

- 30% participación en clases teóricas y prácticas, y exámenes breves (Socrative y Adi).
- 15% examen parcial.
- 55% examen final.

Será requisito imprescindible para aprobar la asignatura haber superado el test de alguno de los dos exámenes. No podrá superar la asignatura quien tenga una nota inferior al 4 en el examen final, aunque la puntuación total de la asignatura esté por encima del 5.

Convocatoria extraordinaria

- 30% participación en clases teóricas y prácticas, y exámenes breves (Socrative y Adi).
- 70% examen.

Bibliografía

Obligatoria:

Legislación: Iriarte Angel, J. L./Casado Abarquero, M./Muñoz Fernández, A., *Derecho internacional privado*, 18ª ed., Aranzadi, 2021. [Acceso al ebook en la biblioteca](#)

-

Recomendada:

Calvo Caravaca, A. L./Carrascosa González, J., *Compendio de Derecho internacional privado*, 4ª ed., Comares, 2022.

Garcimartín Alférez, F. J., *Derecho Internacional Privado*, Civitas, 6ª ed., 2021.

[Localiza el ebook en la biblioteca](#)

Rodríguez Benot, A., *Manual de Derecho internacional privado*, 9ª ed. Tecnos, 2022.

Calvo Caravaca, A. L./Carrascosa González, J., *Derecho internacional privado*, vols. I y II, 18ª ed., Comares, 2018.

Fernández Rozas, J. C./Sánchez Lorenzo, S., *Derecho internacional privado*, 12ª ed., Civitas, 2022.

Guzmán Zapater, M. (Dir.), *Lecciones de Derecho internacional privado*, 2ª ed., Tirant lo Blanch, 2021.



Universidad
de Navarra

Esplugues Mota, C./Iglesias Buhigues, J. L., *Derecho internacional privado*, 16ª ed., Tirant lo Blanch, 2022.

Virgós Soriano, M./Garcimartín Alférez F. J., *Derecho procesal Civil internacional. Litigacion Internacional*, 2ª ed., Civitas, 2007.

Aplicación práctica del Derecho internacional privado: Casos y soluciones, 5ª ed., Ratio Legis, 2021.

[Biblioteca](#) | [Catálogo](#) | [Biblioguías](#)



Asignatura: Trabajo Fin de Grado (Doble)

Guía Docente

Curso académico: 2022-23

Presentación

- **Breve descripción de la asignatura:** En esta asignatura se trata de ofrecer al alumno un contacto avanzado con la práctica jurídica subsiguiente a los conocimientos adquiridos en el Grado, a través del planteamiento de supuestos de hecho, correspondientes a las distintas áreas de conocimiento, para su resolución y defensa ante un Tribunal.
- **Carácter:** TFG
- **ECTS:** 9 ect
- **Curso y semestre:** 6º Doble Grado Economía-Ade/Derecho, 2º Semestre
- **Idioma:** Castellano
- **Título:** Grado en Derecho
- **Profesor responsable de la asignatura:** D. Miguel Azagra Solano (Director); Profa. Dra. Dña. Verónica San Julián Puig (Coordinadora)
- **Módulo y materia:** Módulo IV. Trabajo fin de grado
- **Horarios y aulas:** disponibles en la sección de contenidos.

Competencias

La finalidad global del Trabajo Fin de Grado se concreta en alcanzar las siguientes **competencias:**

- a) Conseguir del alumno la aplicación a supuestos de hecho determinados, de los conocimientos adquiridos en las distintas asignaturas durante el Grado.
- b) Manejo y aplicación por parte del alumno de los distintos tipos de literatura jurídica (textos legales, manuales de consulta, monografías, jurisprudencia...), como instrumentos para la resolución de los supuestos prácticos.
- c) Fomentar la utilización avanzada de la terminología jurídica, tanto en la expresión escrita (redacción de los dictámenes), como en la oral (exposición y defensa de los mismos).
- d) Desarrollar la capacidad de relacionar los distintos contenidos de cada una de las asignaturas cursadas, superando la necesaria división pedagógica, para conseguir un conocimiento global de ellas.
- e) Fomentar el trabajo en equipo, la discusión sobre problemas jurídicos y los distintos enfoques que sobre el Derecho pueden presentarse.



En concreto y, de acuerdo con la Memoria del Grado en Derecho, las competencias asociadas al Trabajo fin de Grado son las siguientes:

Competencias básicas

CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.

CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.

CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.

CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.

CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

Competencias generales

CG1 - Poseer un conocimiento general de la disciplina y la metodología jurídicas que permita el ejercicio de actividades de carácter profesional en el ámbito del Derecho o la adquisición de los títulos complementarios exigidos por la ley para determinadas actividades profesionales.

CG2 - Expresar y transmitir adecuadamente ideas complejas que permitan comunicar, de manera oral y escrita, soluciones fundadas en Derecho a un público especializado o no.

CG3 - Localizar y gestionar correctamente las fuentes jurídicas, tanto legales, jurisprudenciales y doctrinales.

Programa

El programa de la asignatura está compuesto por un supuesto de hecho de Derecho Concursal que habrá de ser resuelto por los alumnos. En caso de que algún grupo tenga especial interés en hacer el caso de Derecho privado o Derecho público ofertado a los alumnos del Grado en Derecho, deberá ponerse en contacto con la Prof. San Julián.



Dicho supuesto de hecho será adjuntado a principios de enero 2023 como documento en el area interna, sección Contenidos.

Actividades formativas

- .- Tutorías (sesiones de análisis y debate dirigidas en grupo por un tutor): 42 horas.
- .- Sesión impartida por el Servicio de Bibliotecas sobre manejo de bases de datos y acceso a fuentes bibliográficas: 1 hora.
- .- Taller organizado por el Centro de Escritura de la Facultad de Filosofía y Letras orientado a la redacción y defensa del Trabajo Fin de Grado: 5 horas.
- .- Elaboración de trabajo dirigido: 60 horas.
- .- Estudio personal: 122 horas.

Evaluación

EVALUACIÓN

- a) La calificación de los ejercicios realizados por los alumnos resultará de la valoración conjunta del contenido del dictamen escrito y del resultado de su defensa oral ante un Tribunal calificador. Para superar el Trabajo Fin de Grado será necesario aprobar tanto el dictamen escrito como su defensa oral.
- b) El Tribunal calificador estará compuesto por cuatro miembros, todos ellos profesionales del Derecho (Jueces, Magistrados, Profesores de Universidad, Letrados en ejercicio, Notarios, Registradores, etc.).
- c) La fecha de **posible inicio** de la **defensa oral** de los ejercicios será en **fechas que se darán a conocer a partir del 1 de enero 2023 (se moverán entre la franja del 27 de marzo- 1 de abril 2023)**. A tales efectos, y con la debida antelación, se anunciará el día, hora y orden de presentación de los alumnos ante el Tribunal calificador, a determinar por sorteo.
- d) **Antes de esa fecha**, el Tribunal calificador **podrán excluir de la defensa** oral aquellos dictámenes claramente deficientes. Dicha exclusión será comunicada personalmente a los alumnos implicados. En caso de duda, se estará siempre por permitir la defensa oral.
- e) En la defensa oral del ejercicio deberán intervenir, en su caso, todos los alumnos que hayan participado en la resolución del supuesto de hecho, a cuyo efecto deberán poner en conocimiento ante el Tribunal, al inicio de la defensa, la parte de ella que va a desarrollar cada uno de ellos.
- f) La exposición oral total (de los tres miembros en su caso) de los dictámenes no podrá superar los cuarenta y cinco minutos de duración. **La sesión de defensa oral del ejercicio será pública**. El Tribunal tendrá la facultad de interrumpir a los



alumnos en su exposición para que puedan dar respuesta a cuestiones concretas que puedan plantearse.

g) Concluida la defensa oral, el Tribunal calificador tendrá la facultad de preguntar a los alumnos sobre cualquier cuestión relacionada con el supuesto resuelto. Los alumnos deberán dirigirse de ud. a los miembros del tribunal.

h) Las calificaciones serán individuales en todo caso, y se adoptarán por el Tribunal conforme a criterios de mayorías.

i) Se podrá solicitar por parte de los alumnos/grupos la revisión de su ejercicio. **La revisión puede dar lugar a una modificación de la nota tanto al alza como a la baja.**

j) Los alumnos que no superen las pruebas oral y escrita deberán presentarse a la convocatoria de junio.

K) La composición del Tribunal calificador se contiene en la pestaña correspondiente.

NORMAS SOBRE LA EXPOSICIÓN ORAL DE LOS DICTÁMENES

a) Los alumnos convocados a examen serán llamados por el Tribunal calificador conforme al orden de presentación establecido en las listas.

b) Caso de no comparecer en el primer llamamiento, se reproducirá éste cinco minutos después, tras el cual, se tendrá por desistido de la convocatoria al alumno o alumnos no comparecidos, pasando a examinar de forma inmediata al siguiente grupo convocado.

c) Una vez dentro del aula del examen, los alumnos deberán expresar al Tribunal la concreta parte del ejercicio que cada miembro va a exponer.

d) Durante el ejercicio oral los alumnos podrán manejar el dictamen escrito a modo de guión en la exposición, sin que ello suponga la lectura del mismo.

e) No podrá variarse en la exposición oral el contenido esencial del dictamen escrito.

f) Los alumnos, antes de iniciar sus exposiciones, deberán solicitar el permiso del Tribunal (venia).

g) El Tribunal tiene la facultad de interrumpir las exposiciones manifiestamente deficientes, dando por concluido el ejercicio.

h) Tras la defensa oral del dictamen, el Tribunal podrá iniciar un diálogo con los alumnos intervinientes al objeto de concretar o aclarar determinadas partes de la exposición.



Universidad
de Navarra

i) Los exámenes serán públicos, pudiendo tener acceso a los ejercicios todas las personas que en ellos se encuentren interesados. Al concluir cada ejercicio el aula será desalojada, al objeto de procederse a la deliberación del Tribunal.

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

Los alumnos que no superen la asignatura en la convocatoria ordinaria de marzo-abril, deberán dar solución a un ejercicio, que podrá ser multidisciplinar en función de la valoración realizada por el tribunal en la convocatoria ordinaria. Los ejercicios serán en todo caso orales ante un tribunal integrado por profesionales del Derecho.

Bibliografía y recursos

El alumno tiene a su disposición **todos los recursos legales, doctrinales y jurisprudenciales** disponibles en la Biblioteca de la Universidad de Navarra, así como acceso a todas sus bases de datos:

. <https://biblioguias.unav.edu/tfgderecho>



Asignatura: Trabajo Fin de Grado (Empresa)

Guía Docente

Curso académico: 2022-23

Presentación

Trabajo Fin de Grado (Empresa)

TFG EMPRESA

Nombre asignatura: TRABAJO DE FIN DE GRADO. GRADOS EN ECONOMIA Y ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

Módulo y materia de la asignatura: TFG

ECTS: 6 ECTS (150 horas de dedicación)

Curso y semestre: El TFG es un proyecto que se desarrolla durante los dos últimos cursos académicos del grado. TFG se matricula en:

- Economics, 4º curso, segundo semestre.
- Economics, Leadership and Governance, 5º curso, segundo semestre
- Doble licenciatura, 6º curso, segundo semestre

Idioma: Castellano o Inglés, lo que decida el alumno.

Carácter: Obligatoria

Horario: Organización temporal: asignatura semestral.

Breve descripción de la asignatura:

El objetivo de los Trabajos de Fin de Grado (en adelante, TFG) de la Facultad de Económicas y Empresariales de la Universidad de Navarra (en adelante, Facultad) consiste en ofrecer a cada estudiante la oportunidad de aplicar y demostrar la gran variedad de competencias (conocimientos, habilidades y aptitudes) adquiridos durante el grado a un problema concreto.

Profesor responsable de la asignatura: Comisión de Trabajos de Fin de Grado: tfgeconom@unav.es

Comisión

Javier Elizalde

Pedro García del Barrio

Claudia Osinaga

Profesores: Tutor. Será elegido por el alumno y confirmado por la Comisión

Competencias

Competencias básicas (ADE y ECO)

CB2) Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación



de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio

CB5) Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

Competencias generales (ECO y ADE)

CG2. Identificar, integrar y utilizar los conocimientos adquiridos en el argumento, discusión o resolución de problemas relevantes para lo económico y empresarial

CG5. Desarrollar la capacidad de razonamiento autónomo y crítico en temas relevantes para lo económico y empresarial

CG6. Saber comunicar oralmente o por escrito resultados y análisis de utilidad en lo económico y empresarial

Competencias específicas (ECO)

CE19) Aplicar con criterio técnicas cuantitativas, software adecuado y/ o procedimientos metodológicos en la realización de un trabajo sobre temas económicos.

CE21) Razonar y exponer con coherencia las propias opiniones en contextos orales y/o en la redacción de textos .

Cronograma-Programa

CRONOGRAMA

Año 2 – junio a septiembre: Matriculación en la asignatura

Los alumnos que hayan tenido un APTO en la elección de tema y tutor de TFG en el primer plazo o en el periodo de gracia deben formalizar su matrícula en la asignatura de Trabajo Fin de Grado.

Año 2 – primer viernes de noviembre: Entrega del informe intermedio

Los alumnos deben subir a ADI un informe, firmado por el tutor, en el que detallarán los avances realizados hasta la fecha en su TFG.

Dicho informe será evaluado por la comisión de TFG, cuya evaluación será FAVORABLE (en cuyo caso, el alumno tendrá una calificación de 1 en la nota correspondiente que puede consultar en “Mis calificaciones”) o DESFAVORABLE (en cuyo caso el alumno tendrá un 0 en la nota correspondiente).

Los alumnos que no cumplan este requisito en plazo y forma (por ejemplo, que no cuente con la firma del tutor avalando su rendimiento hasta la fecha) serán penalizados con un 5% en la nota final de la asignatura.

Año 2 – primer viernes de marzo: Entrega de la memoria



Los alumnos deben subir a ADI la memoria escrita del TFG. La hora límite para subir el trabajo son las 23:59hs del primer viernes de marzo. Los trabajos que no hayan sido subidos a ADI antes de esa hora tendrán una nota de NO PRESENTADO en la convocatoria de mayo.

Año 2 – primer viernes lectivo de abril: Congreso de defensas del TFG (21 abril 2023)

El congreso de defensas de los trabajos de fin de grado se celebrará en el Hall del Edificio Amigos el primer viernes lectivo de abril, que se anunciará en ADI cada año.

El alumno defenderá su TFG de manera presencial ante un tribunal formado por tres profesores en la hora asignada para su defensa. La distribución de horarios será publicada con antelación en ADI. Es posible que el horario pueda verse ligeramente alterado por el ritmo imprevisto entre exposiciones.

Cada defensa tiene asignada una duración de 15 minutos: 10 minutos para la exposición del alumno o alumnos y 5 minutos para la realización de preguntas y comentarios por parte de los miembros del tribunal.

En los trabajos realizados en grupo, cada estudiante deberá explicar a los miembros del tribunal su contribución al trabajo, pudiendo suceder que cada alumno reciba una calificación diferente en función de su dedicación, desempeño y aportación.

Para cada defensa el alumno o alumnos utilizarán un póster que deberán colocar entre las 19.00 y las 21.00 del día anterior o entre las 8.00 y las 8.45 del mismo día de la defensa.

Aunque cada alumno sólo tiene la obligación de estar presente en el momento en que deba realizar la defensa de su TFG, se recomienda que esté presente en el espacio asignado a su póster el mayor tiempo posible, de modo que pueda atender las dudas de cualquier persona interesada por su trabajo.

Año 2 – primer viernes de junio: Entrega de la memoria, póster y vídeo de la convocatoria extraordinaria

Los alumnos con una calificación de SUSPENSO o NO PRESENTADO en la convocatoria ordinaria deben subir a ADI la memoria escrita del TFG, el póster y un vídeo (de duración máxima de 10 minutos) con la defensa del trabajo. La hora límite para subir el trabajo son las 23:59hs del primer viernes de junio. Los trabajos que no hayan sido subidos a ADI antes de esa hora tendrán una nota de NO PRESENTADO en la convocatoria de junio.

Año 2 – tercer viernes de junio: Nota de la convocatoria extraordinaria



Para esta fecha los profesores deberán reflejar en acta la nota de la convocatoria extraordinaria.

Actividades formativas-Vídeos

Índice Sesiones de formación

- Cómo buscar información para el TFG (Emma Navarro)
- Cómo preparar el póster del TFG (Elena Sanjurjo)

Evaluación

En cuanto a la evaluación de los TFG, la calificación final será una media consensuada de las calificaciones otorgadas por los miembros del tribunal, entre los que estará el tutor. Estos se reunirán para poner la nota. Lo harán siguiendo la rúbrica adjunta:

	Peso en la nota *	Nota (del 1 al 10)	Ponderación	Puntuación Final (sobre 10)
Trabajo continuo Entregas en plazo y forma	10%		x 0.1	
Trabajo continuo Evaluación del director	10%		x 0.1	
Memoria del Trabajo Fin de Grado Evaluación global según las rúbricas	60%		x 0.6	
Defensa oral (Nota individual en TFGs de grupos)	20%		x 0.2	
Puntuación Total				

[Rúbrica TFG - UNAV 2022-23.pdf](#)

Bibliografía y recursos

Bibliografía y Recursos



Universidad
de Navarra

Dejamos aquí una Biblio-guía creada específicamente para que podáis aprovechar la enorme cantidad de recursos que la biblioteca pone a vuestra disposición.

[Biblioguías TFG economicas.pdf](#)

Dejamos también un enlace con acceso directo a Unika.

[Biblioteca](#) | [Catálogo](#) | [Biblioguías](#)

Horarios de atención

Cada alumno, con su tutor, estipulará los horarios de atención.

Para cualquier duda de tipo administrativo, el alumno podrá enviar un mail a

tfgeconom@unav.es